

Acta Fallo de la Licitación  
Pública No. AMPLIACIÓN JIRA-  
RG-SCC-001/2024

27 de junio del 2024



Junta Intermunicipal de Medio  
Ambiente para la Gestión  
Integral de la Cuenca Baja del  
Río Ayuquila

Siendo las 12:00 horas del día 27 de junio del año 2024, en la oficina de la JIRA, ubicada en la calle González Ortega no. 38 en Autlán de Navarro, Jalisco de conformidad a los artículos 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 69 y 73 de su reglamento, y los artículos 40, 41 y 44, del reglamento de compras, enajenaciones y contratación de servicios de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), se reunieron la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del área requirente, el representante del Órgano de control y el Representante del Comité de Adquisiciones Recursos Públicos, de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila Organismo Público Descentralizado.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, el día 12 de junio del presente año publicó la Licitación número AMPLIACIÓN JIRA-RG-SCC-001/2024. El día 24 de junio se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. De la convocatoria emitida se recibió una sola proposición por lo que los presentes.

RESUELVEN:

Declarar DESIERTA la presente licitación en virtud de que no hubo la cantidad de participantes suficiente, conforme el artículo 72 fracciones VI y VII, que dicen:

*"...VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de **dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente**. VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, **se deberá declarar desierta la licitación...**".*

Asimismo, se aprueba de conformidad al artículo 72 fracción VIII hacer la compra de manera directa debido a que es la segunda ocasión que se declara desierta la presente licitación.

Los presentes deciden abrir el sobre que entregó el único participante para ver si cumple con todos los requisitos de la convocatoria, así como la propuesta económica y deliberarán si se adjudica directamente a el participante.

Siendo las 12:25 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

Acta Fallo de la Licitación  
Pública No. AMPLIACIÓN JIRA-  
RG-SCC-001/2024

27 de junio del 2024



Junta Intermunicipal de Medio  
Ambiente para la Gestión  
Integral de la Cuenca Baja del  
Río Ayuquila

La falta de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido de la misma.

MTRA. JUDITH CEVALLOS ESPINOSA.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y  
RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA, ORGANO DE CONTROL  
INTERNO DE LA JIRA

L.T. EDURNE AINARA BARBA HERNÁNDEZ.  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS  
Y TURISMO DE AUTLÁN A.C. (VOCAL Y  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES RECURSOS PÚBLICOS)

LIC. MAYRA LIZETH PARRA TOVAR.  
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

LIC. ANA LUCILA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE  
COMPRAS DE LA JIRA.

HOJA DE FIRMAR PERTENECIENTE AL ACTA DE FALLO DE LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA JIRA-  
RG-SCC-001/2024.